

B

ECONOMÍA REGIONALES OPINIÓN POLÍTICA

Noble Energy entra en el 'offshore' para la Costa Caribe

La firma de EEUU recibe cesión de derechos de Shell.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos aprobó un otro sí de la cesión de intereses, derechos y obligaciones de Shell a Noble Energy, la cual permitirá a la compañía de Estados Unidos operar en dos contratos costa afuera en el Caribe colombiano.

Noble Energy adquirió el 40% de la participación en la exploración y producción de los contratos COL-3 y GUA Off-3, que abarcan un área de 880.000 hectáreas.

Luis Miguel Morelli dijo ayer que la alianza entre Shell y Noble Energy es una gran noticia. "Se trata de una apuesta seria de dos grandes compañías sobre el potencial costa afuera".

Los compromisos de inversión que estima la ANH es de USD100 millones en los dos contratos, e incluye el desarrollo de un programa exploratorio mínimo. Ana María Duque, presi-

dente de Shell Colombia, dijo que es un paso muy importante para seguir explorando el Caribe colombiano y construyendo relaciones "gana-gana con las comunidades y con las autoridades".

Ian Gordon, gerente general de Noble Energy Colombia, agregó que perforarán el primer pozo "luego de analizar en más detalle los prospectos y de obtener las aprobaciones correspondientes del Gobierno". NRM



Luis Miguel Morelli e Ian Gordon.

REFICAR VENDIÓ MÁS BARRILES EN 2018

El Ebitda alcanzó los USD148 millones el año pasado.

Refinería de Cartagena S.A.S. registró ingresos operacionales por USD4.373 millones, que representaron un aumento de 41%, con relación

al 2017. Así lo reportó la asamblea de accionistas ayer en su informe, en el cual reportó que la carga promedio alcanzó los 151.331 barriles día, es decir, un aumento de 11,5% con respecto a 2017.

La Refinería de Cartagena vendió en volúmenes más de 59 millones de barriles total año, de los cuales 32 millones de barriles se destinaron al mercado interno y 27 millones de barriles se exportaron. En 2017, las ventas de barriles al exterior fueron de 23,1 millones de barriles de productos refinados. NRM

"Pensiones se liquidan sobre últimos 10 años laborados"

Colpensiones es el liquidador, dijo Corte Constitucional.

Decisión estabiliza las finanzas, destacó Juan M. Villa.

BOGOTÁ. La Corte Constitucional de Colombia ratificó que la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, debe continuar liquidando las pensiones de los colombianos sobre el salario de los últimos 10 años laborados.

La decisión fue confirmada por el Consejo de Estado y después que este ordenara, vía tutela, liquidar sobre el último año de servicio las pensiones que percibían varios afiliados y dentro del régimen de prima media (RPM).



Juan Miguel Villa, presidente de Colpensiones.

Colpensiones informó que había solicitado a la Corte Constitucional la revisión de dichas decisiones teniendo en cuenta que se vulneraban el principio de solidaridad, estabilidad financiera y el antecedente que establece la ley, sobre la liquidación de las pensiones.

Fedetranscarga, uno de los tres gremios del país, dijo que el proyecto propone cambiar la fórmula en el cálculo de los valores.

Advierten aumento de precios de combustibles en el PND

BOGOTÁ. La Federación de Empresarios del Transporte de Carga, Fedetranscarga, advirtió que el proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND), que cursa en el Congreso de la República, encarecería los precios de los combustibles.

Fedetranscarga es uno de los tres gremios que reúne a los empresarios del transporte de carga en el país y tiene tres años de servicios. Colfecar, con 43 años de actividad, y Asecarga, con 18 años organizados, son los otros confederados y asociados del sector.

En su pronunciamiento sobre el PND, Fedetranscarga solicita al gobierno establecer, dentro de la iniciativa del proyecto que se discute en el Congreso, una fórmula que determine estabilizar los precios de la gasolina y el Acpm.

"La propuesta para modificar la fórmula de cálculo de los precios de los combustibles puede estar encaminada, según el direccionamiento dado en el PND, a encarecerlo, teniendo en cuenta que la misma no toca los tributos a estos y que hoy podría hacerse", señaló la agremiación.

Fedetranscarga le propuso al Gobierno asumir una nueva política como la de grabar a las petroleras que "obtienen millonarias utilidades y no a los ciudadanos, y con dichas sumas abastecer el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, así como eliminar el impuesto nacional a los combustibles y la injustificada exención del IVA a las petroleras".



Vehículo de transporte de carga transita en una vía urbana en Barranquilla.

LA PROPUESTA DEL PROYECTO

LOS TRES ARTÍCULOS QUE RECHAZA FEDETRANSCARGA

- Para el funcionamiento y sostenibilidad del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -Fepc- Minhacienda podrá realizar, o a través de entidades, el diseño, gestión, adquisición, contratos de cobertura financiera sobre precios de los combustibles líquidos en el mercado internacional, o sobre la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense.
- La propuesta es dividir el proceso en 2 competencias. La primera: estructuración de precios, es decir la metodología a cargo de Minminas, dos, la administración del mecanismo de estabilización, esto es el Fepc, a cargo del Ministerio de Hacienda.
- El Ministerio de Minas y Energía, o la entidad delegada, establecerá la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logística, comercialización y distribución. Minhacienda determinará el mecanismo de estabilización de los precios.

El gremio argumentó que cada vez que en el país se paga un galón de combustible, en el precio se incluyen 6 impuestos, que se suman al llamado plan de continuidad de Ecopetrol en los costos del transporte de carga, en el que el 45% corresponde al pago del combustible. "Aquí debemos aclarar que la petrolera obtuvo para 2018 una utilidad neta de \$11 billones", dijo Fedetranscarga.

También advirtió que dentro de este proyecto del PND se plantea la creación de un Fondo Nacional de Modernización del parque automotor de carga que será administrado por el Ministerio de Transporte; para el gremio, se tomarían hasta un 10% de los dineros del mencionado fondo para cubrir sus gastos de funcionamiento, "lo que implica para el sector costos que no deberían ser cargados al mismo".

Colfecar anunció que hoy emitirá su concepto sobre el PND. AA y NRM

COMISIÓN DE CONSTRUCTORES

ANÁLISIS DETALLADO DEL DECRETO 342 Y LOS DOCUMENTOS TIPO

MAÑANA
JUEVES 28 DE
Marzo
DE 2019

La CCJ Seccional Norte lo invita a la socialización de los documentos tipo para la contratación de los proyectos de obra pública de infraestructura de transporte.

PUNTOS A TRATAR

- CONTENIDO DEL DECRETO 342 DEL 5 DE MARZO DE 2019. REGLAMENTACIÓN DEL PLIEGO TIPO.

- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TIPO PLIEGO TIPO.
 - REQUISITOS HABILITANTES
 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

HORA: 8:00 a.m. - 10:00 a.m.
LUGAR: Salón de Los Cimientos, Camacó Atlántico
Dirección: Carrera 53 # 105 - 280, Torre A, Piso 18

ORGANIZA: CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA SECCIONAL NORTE

MÁS INFORMACIÓN: ccinorte@infraestructura.org.co